



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

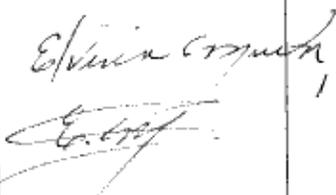
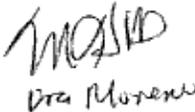
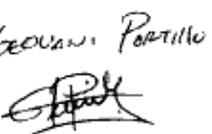
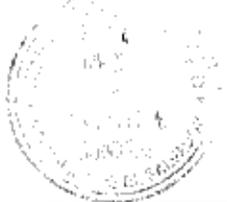
ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 179/2014

FECHA DE ORDEN: 11/11/2014

EMPRESA ADJUDICADA: LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA

TEL. 2222-0261, 2221-3186

PROCESO No 111/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)		13/11/14	
UNIDAD SOLICITANTE	 Dra. Moreno	12-11-2014	
GUARDALMACEN	 Geovani Portillo	12-11-2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		14-11-2014 7:57m	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	 Dra. Moreno	12-11-2014	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION  
REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**COPIA**

SEÑORES: LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA

NIT.: [REDACTED]

DIRECCION: 19 AV SUR Y CALLE ARCE CONDOMINIO PLAZA ORLEANS LOCAL

LA-5 Y LA-26, SAN SALVADOR

TEL. 2222-0261; 2221-3186

ORDEN DE COMPRA No. 179/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 138/2014  
PROCESO No. 111/2014  
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014  
FONDO GENERAL

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGIÓN DE SALUD  
CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD**

FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE  
FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON N°	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
2	FRESA DE FISURA DE CARBURO N° 556, DE ALTA VELOCIDAD CODIGO: 20204075 ESPECIFICACIONES: MARCA: SDSKERR ORIGEN: CANADA/ MEXICO	1,000	C/U	\$1.13	\$1,130.00
3	FRESA DE FISURA DE CARBURO N° 557, DE ALTA VELOCIDAD CODIGO: 20204080 ESPECIFICACIONES: MARCA: SDSKERR ORIGEN: CANADA/ MEXICO	700	C/U	\$1.13	\$791.00
4	FRESA QUIRURGICA DE CARBURO N° 702 FG, PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CODIGO: 20203005 ESPECIFICACIONES: MARCA: SDSKERR ORIGEN: CANADA/ MEXICO	250	C/U	\$2.38	\$595.00
	<b>DETALLE</b> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1. El suministro será entregado en la Región de Salud Central en <b>4 DÍAS HABILES</b> a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. 2. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la <b>REGION DE SALUD CENTRAL</b> 3. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 2,516.00				
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$2,516.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 179/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$2,516.00
	4. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, el <b>DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA</b> (si no ha sido entregada anteriormente) completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (el cual se anexa a la presente orden de compra) y factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de <b>REGION DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD</b>				
	5. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
	6. Se DESIGNA como Administrador de la presente Orden de compra a la. <b>DRA. MARIA HORTENSIA MORENO DE FIGUEROA</b> , Técnica del área de odontología a Nivel Regional, según acuerdo N° 139, el cual se anexa				
	<b>TOTAL .....</b>				\$2,516.00

**TOTAL EN LETRAS SON: DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-02-21-1-54113**

**DESTINO: SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS**

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. **FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACÉN) AL TEL. 2228-0415 EXT. 121, y con la DRA. MARIA HORTENSIA MORENO DE FIGUEROA (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) AL TEL. 2228-0415 EXT 119**

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
COPIA 1: GUARDALMACEN  
COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
COPIA 4: EXPEDIENTE  
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

<b>CONTRATANTE:</b>		
<p style="text-align: center;"><i>Maria Argelia Dubon Abrego</i> Dra. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO Directora Región de Salud Central</p>		
<b>CONTRATISTA</b>		
NOMBRE:	<i>Eduardo Cruz</i>	
FIRMA:	[Redacted Signature]	
No DE DUI:	[Redacted DUI]	
FECHA:	<i>19/11/14</i>	



**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 179/2014**

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN** de la Región de Salud Central y el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente orden, hasta haberse recibido el suministro en su totalidad y a entera satisfacción

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.